

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

863 Resolución de la Secretaria General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se acuerda la publicación del contrato programa para 2019 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el contrato programa para 2019 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato programa para 2019 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia que se inserta a continuación.

Murcia, 4 de febrero de 2019.—La Secretaria General, Pilar Valero Huéscar.

En Murcia, a 1 de febrero de 2019

Partes intervinientes

De una parte, el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, en representación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y a la que le corresponde el seguimiento y control directo de esta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 17/12/18.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto

Exponen

Primero. La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos.

Segundo. La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

Tercero. Los Contratos-Programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

Asimismo la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 indica: "Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda."

Cuarto. El Decreto de la Presidencia n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional atribuye en su artículo 7.º a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente "la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica."

Quinto. La Fundación Séneca es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y la Ley 8/2007, de 23 de abril, en su artículo 14, es "contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa". La Fundación Séneca actualmente, depende funcionalmente la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

El Patronato de la Fundación Séneca, en reunión de 17 de diciembre de 2018 aprobó el Plan de Actuación correspondiente a éste ejercicio, sometiéndose a su consideración las líneas del Contrato-Programa y recabándose del mismo autorización para la suscripción del contrato-programa por el Director de este ente.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato Programa 2019, como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación Séneca y del conjunto de profesionales de la organización y que se dirige hacia la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos del Organismo, de conformidad con las siguientes,

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato-Programa.

El presente Contrato-Programa tiene por objeto regular la relación entre las partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia al "*fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa*", tal como establece el art. 14 2.e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a su propia misión institucional.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2019, aprobado en la reunión del Patronato de 17 de diciembre de 2018, y que forman parte integrante del presente Contrato-Programa en los anexos adjuntos (I y II), en los que se describen las áreas operativas, las líneas y acciones a desarrollar, se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas y se especifica la financiación prevista.

Segunda. Ámbito.

Constituye el ámbito del presente Contrato-Programa el establecimiento de los objetivos a alcanzar por la Fundación Séneca a través de su Plan de Actuación 2019, los indicadores que permitan medir su grado de consecución y los recursos que con éste fin se ponen a su disposición.

Tercera. Obligaciones de las partes.

A. Son obligaciones de la Fundación Séneca en relación con el presente Contrato-Programa las siguientes:

a. Hacer el seguimiento trimestral, semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores trimestrales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en materia de hacienda o función pública.

b. Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

c. Actuar con total transparencia en sus relaciones con otros agentes del Sistema y los ciudadanos en general y, muy particularmente, con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

d. Mantener actualizada la página web corporativa de la Fundación, en la que se publiquen, además de los contratos programa, instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, resolución de las convocatorias, memorias anuales de actividades y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación en el marco de su contrato programa.

e. Elaborar anualmente, a través del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, "un informe sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Región de Murcia", en el que se recojan los principales indicadores de la actividad científica y tecnológica de la Región de Murcia. Dicho informe podrá ser solicitado por la Consejería competente en materia de política científica.

B. Son obligaciones de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en relación con el presente Contrato-Programa las siguientes:

a. Proporcionar un interlocutor institucional en la Consejería, habilitado para ello y designado por la Dirección General competente en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica y de investigación, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato Programa y el Plan Anual de Actuación de la Fundación.

b. Transferir a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, un total de 7.568.458,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 16.02.00.542D.431.03, Proyectos 21.887 (Plan de Actuación Anual (4.500.000,00 €)), 32.004 (Gastos Generales de Funcionamiento (779.619,00 €)), 45.777 (Contratación Investigadores (275.000,00 €)), 46.397 (Crecimiento General Retributivo (13.839,00 €)), 45.899 (Detección y Atracción de Talento (1.000.000,00 €)), y 45.900 (Estancias Profesores Extranjeros (1.000.000,00 €)) de los Presupuestos Generales de la CARM del año 2019.

c. Asistir, informar y asesorar por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.

Cuarta.- Plan anual de actuación.

La Fundación Séneca tiene como principal función el cumplimiento del objeto y fines recogidos en el art. 6.º de sus estatutos plasmados en el Plan de Actuación que anualmente aprueba su Patronato.

El Plan de Actuación para año 2019 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

- 35-0-19-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.760.780,00 €;
- 35-0-19-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica. Dotación inicial: 1.800.417,00 €;
- 35-0-19-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 425.000,00 €;
- 35-0-19-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento: Dotación inicial: 400.000,00 €;
- 35-0-19-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 303.500,00 €;
- 35-0-19-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 25.000,00 €;
- 35-0-19-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 60.303,00 €.

La terminología utilizada en el Plan de Actuación se ha adaptado a la utilizada por la CARM en sus contratos-programa de modo que los Programas Regionales se corresponderían con las Áreas Operativas (A), los Subprogramas con las Líneas de Actuación (L) y las Acciones con los Objetivos (OB).

El Contrato-Programa, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir.

El Plan de Actuación y Planificación Estratégica para 2019 incluye las acciones clave en investigación en los Programas citados que se desarrollarán en línea con los instrumentos estratégicos y de planificación de las políticas de investigación e innovación, que impulsa la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Quinta.- Descripción de áreas operativas, líneas de actuación y objetivos.

Se incluye como Anexo I la descripción de las Áreas Operativas, las Líneas de Actuación y los Objetivos, que incorporan los indicadores establecidos para el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha y la evaluación de los resultados.

Sexta.- Resumen de costes y financiación por líneas de actuación.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el Plan Anual de Actuación, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto, de la Fundación Séneca para 2019.

Los recursos económicos correspondientes se asignan conforme a lo previsto en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF en adelante) de la Fundación para el año 2019.

Séptima.- Publicación del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la C.A.R.M, creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.



Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato Programa para 2019, extendiéndose a lo largo de 13 folios, rubricando cada uno de los mismos y cada uno de sus anexos, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.—El Director de la Fundación, Antonio González Valverde.

ANEXO I

35-0-19-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2019

I.- AREAS OPERATIVAS.

La actividad institucional de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, código 35-0-19-FUND, se estructura en las siguientes Áreas Operativas recogidas en su Plan de Actuación para 2019 como Programas Regionales:

- 35-0-19-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad;
- 35-0-19-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica;
- 35-0-19-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico;
- 35-0-19-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento;
- 35-0-19-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora;
- 35-0-19-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia;
- 35-0-19-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional.

Cada una de las Áreas Operativas descritas incorpora una o varias Líneas de Actuación (subprogramas regionales en el Plan de Actuación) que se corresponden con el objetivo fundacional y fines de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y con sus prioridades y objetivos estratégicos tal y como aparecen definidos en el Plan de Actuación para 2019.

En cada Línea de Actuación se incluyen a su vez objetivos generales que expresan las acciones a desarrollar en este periodo y a las que se asocian indicadores de seguimiento.

II.- LINEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ASOCIADOS.

Las líneas de actuación y objetivos asociados para cada Área Operativa son los siguientes:

- 35-0-19-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad;
Este Área Operativa responde al doble objetivo de favorecer la formación investigadora de jóvenes científicos y tecnólogos desde sus primeros pasos - incluidos los aspectos referidos a su movilidad- y procurar su perfeccionamiento posdoctoral y su posterior reincorporación como medio de dotar al Sistema

Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa de los recursos humanos imprescindibles para su desarrollo.

- 35-0-19-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional:
 - 35-0-19-FUND-A01-L01-OB01: Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académico y empresarial:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 32 contratos.
 - 35-0-19-FUND-A01-L01-OB02: Estancias externas de Investigadores Predoctorales en centros extranjeros:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 ayudas
 - 35-0-19-FUND-A01-L01-OB03: Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral en Centros de investigación de referencia internacional:
 - Parámetro T (temporal): 24 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 ayudas.
 - 35-0-19-FUND-A01-L02: Subprograma de Retención de talento y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación:
 - 35-0-19-FUND-A01-L02-OB01: Contratos de investigadores posdoctorales asociados al desarrollo de proyectos de I+D+i y de gestores para la valorización del conocimiento en universidades y OPI's de la Región de Murcia (Con la financiación del Fondo Social Europeo  - Parámetro T (temporal): 18/24 meses.
 - Parámetro V (volumen): 51 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A01-L03: Subprograma de Atracción de talento investigador a la Región de Murcia:
 - 35-0-19-FUND-A01-L03-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 18 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica;
Esta área Operativa, pretende incentivar los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia en todos los ámbitos, fomentando la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, su

internacionalización y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos.

- 35-0-19-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia:
 - 35-0-19-FUND-A02-L01-OB01: Proyectos en desarrollo por los Grupos de Excelencia Científica de la Región de Murcia (renovación):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 29 ayudas.
 - 35-0-19-FUND-A02-L01-OB02: Proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 70 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A03: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico;
Para cubrir el espacio existente entre resultados de investigación ya valorizados en una primera fase y una prueba de concepto de interés para las empresas, se pone en marcha esta acción con el fin de avanzar en la cadena de valor, reducir el tiempo de llegada al mercado e incrementar el potencial comercial de las tecnologías generadas en la Región de Murcia.
 - 35-0-19-FUND-A03-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:
 - 35-0-19-FUND-A03-L01-OB01: Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo "Prueba de Concepto" (PdC):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 14 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración e Intercambio de Conocimiento;
El Programa Regional "Jiménez de la Espada" incluye las acciones dirigidas a favorecer la movilidad, la colaboración y el intercambio científico con grupos de investigación externos, la difusión y actualización de los conocimientos y el apoyo a la carrera científica en un entorno de excelencia internacional.
 - 35-0-19-FUND-A04-L01: Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional:
 - 35-0-19-FUND-A04-L01-OB01: Estancias de investigadores de la Región en Centros Internacionales:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 20 ayudas.

- 35-0-19-FUND-A04-L02: Subprograma de Atracción de Investigadores Visitantes:
 - 35-0-19-FUND-A04-L02-OB01: Estancias de Investigadores Visitantes en universidades y OPI's de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 8 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A04-L03: Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado:
 - 35-0-19-FUND-A04-L03-OB01: Ayudas a la Organización de congresos y reuniones científico-técnicas:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 20 ayudas.
- 35-0-19-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora; El refuerzo del diálogo Ciencia-Sociedad y la percepción social de la ciencia como instrumento de desarrollo económico y bienestar social ocupan un papel central en la agenda de prioridades de la Fundación. A través de la cooperación con múltiples agentes, la Fundación Séneca desarrolla acciones en los ámbitos de la cultura y la educación científica, el estímulo de las vocaciones tempranas y la comunicación social de la ciencia:
 - 35-0-19-FUND-A05-L01: Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
 - 35-0-19-FUND-A05-L02: Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
 - 35-0-19-FUND-A05-L03: Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones de en áreas STEAM
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de participantes y asistentes.
 - 35-0-19-FUND-A05-L04: Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología:
 - 35-0-19-FUND-A05-L04-OB1: Semanario científico "Ababol":
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): publicación de 45 suplementos.
 - 35-0-19-FUND-A05-L04-OB2: Programa radiofónico "Submarino de Peral".
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 100 programas.

- 35-0-19-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia;
La Fundación Séneca, tiene como objetivo, a través del Observatorio, previsto en la Ley Regional de la Ciencia, servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
 - 35-0-19-FUND-A06-L01: Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 informe.
 - 35-0-19-FUND-A06-L02: Análisis de la colaboración científica e internacionalización del Sistema Científico de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 informe.
 - 35-0-19-FUND-A06-L03: Estudios para la elaboración del Plan de Investigación Científica y técnica e Innovación de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 estudio.
- 35-0-19-FUND-A07: Programa Fortalecimiento Institucional;
El objetivo del Programa es proporcionar los instrumentos para el desarrollo del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa y generar servicios útiles a la comunidad científica e investigadora, a la comunidad tecnológica y a la sociedad en general. La mejora de los procesos de gestión, la implantación de nuevos recursos y servicios avanzados para sus usuarios y el interés de ofrecer la máxima accesibilidad a los resultados de su actividad centran esta línea de actuación.
 - 35-0-19-FUND-A07-L01: *Eciencia Región de Murcia*. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por las universidades y OPI's de la Región de Murcia (OPEN ACCES)
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - 35-0-19-FUND-A07-L02: Servicios de e-administración para usuarios:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - 35-0-19-FUND-A07-L03: Desarrollo y programación de módulos de Bussiness Process Management (BPM):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - 35-0-19-FUND-A07-L04: Canales y medios para la difusión de información y la comunicación institucional:



- Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- 35-0-19-FUND-A07-L05: Accesibilidad y valorización del patrimonio intelectual de la Fundación Séneca
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Adaptación.
- 35-0-19-FUND-A07-L06: Diseño y desarrollo de nuevos recursos y servicios digitales de I+D+i.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): implantación del servicio.

ANEXO II

35-0-19-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
I. Gastos de Personal	118.258	106.584	71.561	106.173	114.580	59.887	59.887	636.930
13 LABORALES	90.928	82.054	55.430	81.741	88.129	46.556	46.556	491.394
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	27.330	24.530	16.131	24.432	26.451	13.331	13.331	145.536
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	22.362	22.361	22.361	22.361	22.361	22.361	22.361	156.528
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.362	22.361	22.361	22.361	22.361	22.361	22.361	156.528
I OPERACIONES CORRIENTES	140.620	128.945	93.922	128.534	136.941	82.248	82.248	793.458
IV. Transferencias corrientes	3.760.780	1.800.417	425.000	400.000	303.500	25.000	60.303	6.775.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.760.780	1.800.417	425.000	400.000	303.500	25.000	60.303	6.775.000
II OPERACIONES CORRIENTES	3.760.780	1.800.417	425.000	400.000	303.500	25.000	60.303	6.775.000
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.901.400	1.929.362	518.922	528.534	440.441	107.248	142.551	7.568.458
INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	3.901.400	1.929.362	518.922	528.534	440.441	107.248	142.551	7.568.458
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	140.620	128.945	93.922	128.534	136.941	82.248	82.248	793.458
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	3.760.780	1.800.417	425.000	400.000	303.500	25.000	60.303	6.775.000
OPERACIONES CORRIENTES	3.901.400	1.929.362	518.922	528.534	440.441	107.248	142.551	7.568.458
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.901.400	1.929.362	518.922	528.534	440.441	107.248	142.551	7.568.458

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
Total por línea de actuación	2,145	2,145	1,14	2,145	2,145	1,14	1,14	12